Adenda N° 01 al Contrato N° 21/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO" ID Nº 325.614 - PLURIANUAL - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala.**, domiciliada en del Maestro Nº 2964 c/ Concejal Vargas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA**, con Cédula de Identidad N° 486.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO - PLURIANUAL" – ID Nº 325.614, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum D.A. N° 112/2018 de fecha 09 de abril de 2018, la Dirección Administrativa, fundamenta el pedido de ampliación de hasta un 20% del Contrato N° 21/2017 de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO" ID Nº 325.614 - PLURIANUAL, considerando la gran cantidad de actividades que se realizan en la Institucion como ser (reuniones de trabajo, eventos, mesas de trabajo, conferencias y cursos), las cuales se realizan con gran gran afluencia de empresarios nacionales e internacionales, y de otros sectores como el publico y el privado.

Que por Nota de fecha 05 de abril de 2018, la empresa unipersonal Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola Ayala, propietario de la empresa; manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación hasta el 20% de monto total adjudicado del Contrato principal N° 21/2017, sin sufrir variaciones los precios adjudicados.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP de Ampliación N° 000000073/2018 por un importe de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones).

Por Dictamen Jurídico N° 172 de fecha 24 de abril de 2018, la Dirección General de Asuntos Legales estima pertinente dar continuidad a los trámites que conlleven a la emisión de la resolución que autorice la ampliación del contrato Abierto Nº 21/2.017, hasta el 20% del monto adjudicado del contrato principal firmado en fecha 24 de julio de 2017, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución Nº 424 de fecha 02 de mayo de 2.018 se autoriza la ampliación del monto adjudicado hasta un 20% al Contrato firmado con la empresa unipersonal Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola Ayala, en el marco de CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO" ID Nº 325.614 - PLURIANUAL

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOSsin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Servicio de Parrilla	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2	Ensalada mixta	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
3	Ensalada rusa en bandeja de 30x40	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
4	Ensalada de arroz	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
5	Ensalada alemana	Unidad	Evento	1	26.000	26.000
6	Ensalada de vegetales	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
7	Ensalada de pastas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
8	Buffet de pastas por persona (incluido pan)	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
9	Buffet comida caliente por persona (Incluido pan)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
10	Buffet comida fría por persona (Incluido pan)	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
11	Sopa Paraguaya	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
12	Chipa Guazú	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
13	Provisión de Bocaditos Salados Varios		Evento	1	150.000	150.000
14	Provisión de Bocaditos Salados	Unidades	Evento	1	187.500	187.500
15	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidades	Evento	1	100.000	100.000
16	Provisión de Torta por kilo	Kilo	Evento	1	43.750	43.750
17	Provisión de Café	Litro	Evento	1	16.250	16.250
18	Provisión de Cocido	Litro	Evento	1	12.000	12.000
19	Provisión de Cocido	Litro	Evento	1	15.000	15.000
20	Servicio de Mozo	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
21	Provisión de Mesa redonda	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
22	Provisión de Tablón	Unidad	Evento	1	12.500	12.500
23	Provisión de Sillas	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
24	Provisión de Mantel	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
25	Provisión de Mantel	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
26	Provisión de Pollerón	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
27	Provisión de Cubre mantel	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
28	Provisión de Servilletas	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
29	Provisión de Cubiertos (tenedor)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
30	Provisión de Cubiertos (cuchillo)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
31	Provisión de Cubiertos (cuchara)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
32	Provisión de Cubiertos (cucharita p/postre)	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
33	Provisión de Tasitas con platitos para café	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
34	Provisión de Platos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
35	Provisión de Platos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LOURDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

36	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
37	Provisión de copas	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
38	Provisión de tacho	Unidad	Evento	1	6.250	6.250
39	Provisión de champaneras	Unidad	Evento	1	4.600	4.600
40	Provisión de champaneras	Unidad	Evento	1	4.600	4.600
41	Provisión de bandeja	Unidad	Evento	1	6.250	6.250
42	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
43	Toldo	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
44	Toldo	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
45	Tarimas	m2	Evento	1	26.250	26.250
46	Camineros de alfombra	m	Evento	1	26.250	26.250
47	Arreglo de flores	Unidad	Evento	1	248.000	248.000
					TOTAL	**1.752.700**

***Monto mínimo**	14.000.000 Gs.
***Monto máximo**	28.000.000 Gs.

Total: El monto mínimo ampliado del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) y el monto máximo es de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EL CONTRATISTA deberá presentar la extensión del importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad al aumento a la Adenda suscripta por las partes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...07..... días del mes ..mayo..... de 2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA** en nombre de la Contratante.

NUEVO AMANECER

Firmado por: **SR. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA** en nombre del Proveedor